



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO EN LISTA ART. 446, EN ARMONÍA CON EL ART. 110, DEL C.G.P.

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS

EJECUTANTE : JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO

EJECUTADO : JHON JAIME ESPAÑA LOPEZ

RADICADO : 05001 31 10 02 **2023-00333** 00

CLASE DE TRASLADO: Traslado Liquidación del Crédito presentado por la parte ejecutante.

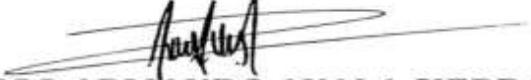
TÉRMINO DEL TRASLADO : 3 días

INICIA TRASLADO : 6 de febrero de 2024 a las 8 AM.

TERMINA TRASLADO : 8 de febrero de 2024 a las 5 PM.

FECHA DE FIJACIÓN : febrero 5 de 2024 A LAS 8 AM.

FECHA DE DESFIJACIÓN : febrero 5 de 2024 A LAS 5 PM.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



RV: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS - Rdo. 2023-00333

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/01/2024 15:27

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (530 KB)

ESCRITO - LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS.pdf;

Memorial 2023-00333



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO <solucionesjuridicaslg66@gmail.com>**Enviado:** lunes, 29 de enero de 2024 15:23**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS - Rdo. 2023-00333

LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto en calidad de apoderada especial de la parte demandante, concurro respetuosamente ante su despacho, dentro de la oportunidad legal, con el fin de llenar la exigencia de liquidación del crédito.

Presentó a su consideración y de la parte demandada, liquidación del crédito desde el mes de enero de 2019, hasta la fecha, conforme a los títulos consignados en la cuenta del despacho para tal fin, a favor de la señora **JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO**, quien actúa en nombre y representación de su hija menor de edad **MARIANA ESPAÑA RUIZ**.

Anexo: Memorial Formato PDF

Cordialmente,

LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO
C.C N° 11.804.037

T.P. N° 290.383 del C.S de la J

Doctor
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
 Juez Segundo de Familia del Circuito de Medellín

PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO en representación legal de su hija menor MARIANA ESPAÑA RUIZ
DEMANDADO	JHON JAIME ESPAÑA LOPEZ
RADICADO	05001-31-10-002-2023-00333-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS

LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto en calidad de apoderada especial de la parte demandante, concurro respetuosamente ante su despacho, dentro de la oportunidad legal, con el fin de llenar la exigencia de liquidación del crédito.

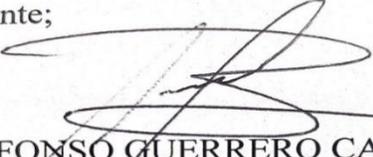
Presento a su consideración y de la parte demandada, liquidación del crédito desde el mes de enero de 2019, hasta la fecha, conforme a los títulos consignados en la cuenta del despacho para tal fin, a favor de la señora **JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO**, quien actúa en nombre y representación de su hija menor de edad **MARIANA ESPAÑA RUIZ**, a saber:

Tasa ints.	0.5%	Hasta	30-ene-2024					
Saldo capital	\$10.500.000							
Vigencia		Incremento	Cuota alimentaria	Cuota extra	Interés	Días	Abono	Saldo capital más interés
Desde	Hasta							
01-06-23	30-06-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.500	30	0.0	\$ 1.507.500
01-06-23	30-06-23		-	500.000	\$ 2.500	30	0.0	\$ 502.500
01-07-23	30-07-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.538	30	0.0	\$ 1.515.038
01-08-23	30-08-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.575	30	0.0	\$ 1.522.613
01-09-23	30-09-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.613	30	0.0	\$ 1.530.226
01-10-23	30-10-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.651	30	0.0	\$ 1.537.877
01-11-23	30-07-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.689	30	0.0	\$ 1.545.566
01-12-23	30-12-23		\$ 1.500.000	0.0	\$ 7.576	30	0.0	\$ 1.553.255
01-12-23	30-12-23		-	500.000	\$ 2.500	30	0.0	\$ 502.500
01-01-24	30-01-24	12.07%	\$ 1681.050	0.0	\$ 8.433	30	0.0	\$ 1.689.493
TOTAL								\$13.409.568

La deuda a la fecha asciende a la suma total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS** (\$13.409.568), por concepto cuotas de alimentos e interés moratorio dejadas de percibir durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y la cuota de alimentos del mes de enero de 2024. De igual forma las mudas de ropa dejadas de percibir durante los meses de junio y diciembre de 2023.

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos a favor de mi poderdante, teniendo de presente según su manifestación, en la actualidad la menor no cuenta con los recursos económicos para satisfacer su mínimo vital y el padre de la menor indica no colaborarle a su descendiente porque a el ya le están descontados los alimentos de la menor

Atentamente;


LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO
 C.C N° 11.804.037
 T.P. N° 290.383 del C.S de la J

DIRECCIÓN. CARRERA 51 N° 53 -24 EDIFICIO LOS CATÍOS

- Celular.3117887773

@: solucionesjuridicaslg66@gmail.com y/o juridicoamigo66@gmail.com

MEDELLÍN - ANTIOQUIA